

**DIRECTOR/A  
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE  
MINISTERIO DE SALUD  
I NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana, Peñalolén

**I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO\***

**1.1 MISIÓN  
Y FUNCIONES DEL  
CARGO**

Al/a Director/a del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente, le corresponde dirigir, gestionar, coordinar y controlar las áreas técnico – asistenciales del Establecimiento, a través de las distintas unidades que lo componen, según los lineamientos del Ministerio de Salud, Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y las definiciones estratégicas de la Institución, todo bajo la normativa legal vigente, velando porque estas prácticas se ejecuten con la mayor calidad y seguridad para los usuarios y los mejores resultados sanitarios.

Al asumir el cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modernización e integración de las redes asistenciales, plan de salud y modelo de atención, contenidos en la reforma de salud, poner en práctica los programas ministeriales que buscan solucionar los problemas de salud de las personas.
2. Liderar el desarrollo de un modelo de atención ambulatorias integral de los usuarios/as referidas desde los centros de salud primaria y de un proceso asistencial eficiente del Establecimiento, respondiendo a las necesidades de salud de la población beneficiaria, en el marco del modelo experimental del Establecimiento, con énfasis en la calidad de atención y la seguridad del paciente y la satisfacción usuaria.
3. Liderar procesos permanentes de desarrollo, formación y educación continua orientados a los funcionarios del Establecimiento, asegurando de esta manera que cada uno de los integrantes de los equipos profesionales, técnicos y administrativos tengan los conocimientos necesarios para entregar una atención acorde a los estándares definidos.
4. Definir para cada unidad del Establecimiento, las metas específicas y los indicadores de actividad, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el Ministerio de Salud y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, cuyos objetivos sean entregar mejor atención a la población beneficiaria.
5. Asegurar que los programas y coberturas garantizadas se entreguen superando las brechas existentes, con criterios de equidad.
6. Promover un ambiente laboral que permita mejorar la calidad de atención y satisfacción de los beneficiarios.
7. Actualizar la cartera de prestaciones del Establecimiento, equilibrando adecuadamente la solución de los problemas de salud de las personas con la entrega de un servicio acorde a los niveles esperados de satisfacción del beneficiario.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 29-04-2021.

\* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

**1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD**

<b>Nº Personas que dependen directamente del cargo</b>	7
<b>Nº Personas que dependen indirectamente del cargo</b>	278
<b>Presupuesto que administra</b>	\$10.584.861.000.-

**1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO**

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

<b>DESAFÍOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
1. Liderar la implementación de la Planificación Estratégica vigente en el Establecimiento.	<p>1.1 Dirigir junto a su equipo directivo la implementación de prácticas y/o modelos que den cuenta de mayor participación usuaria según OE1 y OE2.</p> <p>1.2 Implementar procesos internos que potencien la resolutivez ambulatoria de los pacientes de la red que se atienden en el establecimiento.</p> <p>1.3 Participar activamente en los ámbitos que contribuyan a la eficiencia operacional del establecimiento.</p>
2. Fortalecer la mejora permanente de los procesos asistenciales institucionales y de la adecuada estructura organizacional, para entregar la mejor respuesta a los requerimientos sectoriales y a las necesidades de los usuarios.	<p>2.1 Asegurar la participación y colaboración de los equipos de su dependencia en todos los ámbitos atingentes a la mejora continua de la calidad y a las reacreditaciones futuras del establecimiento.</p> <p>2.2 Analizar, diseñar, implementar y evaluar estrategias para facilitar el cumplimiento de la programación asistencial anual del establecimiento.</p>
3. Participar activamente, en coordinación con la Red de Establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en la materialización de prácticas innovadoras que puedan ser replicables y que permitan la expansión y crecimiento del Centro.	<p>3.1 Generar propuestas para apoyar el desarrollo de la cartera de servicios del CRSCO, en el marco del enfoque RISS (Redes Integradas de Servicios de Salud) impulsados por el Ministerio de Salud y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente.</p> <p>3.2 Generar estrategias para el fortalecimiento de la coordinación clínica, administrativa y operacional con el Hospital Luis Tisné y los Centros APS derivadores.</p>
4. Fortalecer el equipo humano del Servicio dotándolo de las herramientas técnicas, de gestión y relación con el entorno interno y externo, que permitan un eficiente desempeño de las funciones y responsabilidades asignadas.	<p>4.1 Promover y aplicar, en su ámbito de gestión, las políticas y programas ministeriales y del ordenamiento jurídico vigente, relacionados con la gestión y desarrollo de las personas.</p> <p>4.2 Diseñar y proponer, en base a un diagnóstico preliminar, un plan de acción que permita desarrollar y fortalecer la gestión de personas en su Servicio.</p> <p>4.3 Implementar planes para el desarrollo de las jefaturas del Establecimiento para el logro de las competencias necesarias y suficientes que les permitan alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos de la institución.</p>

#### 1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a **Nivel 1** de la Escala de Remuneraciones del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.586.000.-**

## II. PERFIL DEL CANDIDATO

### 2.1 REQUISITOS LEGALES<sup>1</sup>

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente Legal: Inciso final del artículo cuadragésimo de la Ley N° 19.882.

### 2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en materias de dirección y gestión en organizaciones públicas o privadas en el rubro de la salud, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia en cargos gerenciales, de dirección o jefaturas, en materias afines.

<sup>1</sup> Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

### 2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES
<p><b>PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</b></p> <p>Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.</p>
<p><b>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</b></p> <p>Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.</p>
<p><b>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO</b></p> <p>Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.</p>

### 2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la etapa III que corresponde a la Evaluación por Competencias. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS
<p><b>C1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.</p>
<p><b>C2. COMUNICACIÓN EFECTIVA</b></p> <p>Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.</p>
<p><b>C3. GESTIÓN Y LOGRO</b></p> <p>Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.</p>
<p><b>C4. GESTIÓN DE REDES</b></p> <p>Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.</p>
<p><b>C5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b></p> <p>Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.</p>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1 DOTACIÓN

<b>Dotación Total</b> (planta y contrata)	285
<b>Presupuesto Anual</b>	\$10.584.861.000.-

#### 3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

El Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente es un establecimiento público de salud que brinda atenciones especializadas de tipo ambulatorio en forma electiva y programada dando respuesta a interconsultas referidas preferentemente de los Centros de Atención Primaria de Peñalolén y Macul. Junto al adyacente Hospital Luis Tisné da cobertura de nivel secundario al Programa de la Mujer (Gineco-Obstetricia) para las beneficiarias Fonasa de las 9 comunas dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

Al Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente le corresponde ejecutar acciones de fomento, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de las personas enfermas. Estas acciones están orientadas a un continuo fortalecimiento y mejoramiento de la calidad, oportunidad y cobertura de las prestaciones que proporciona a sus usuarios, en especial mediante sistemas de gestión apropiados a estos fines y al eficiente empleo de los recursos.

El Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente está constituido por 14 unidades clínicas especializadas, las que son responsables de las acciones de salud orientadas a satisfacer las necesidades de los usuarios referidos desde el nivel primario de atención; estas son: pediatría, laboratorio, Imagenología, psiquiatría y salud mental, dental, pabellón, ginecología y obstetricia, medicina, especialidades, patología de mama, hospital de día psiquiátrico, medicina física y rehabilitación, gestión del cuidado y farmacia.

En este contexto el Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente ha desarrollado un modelo de atención con énfasis en la ambulatorización, calidad, excelencia, innovación, integración y la satisfacción usuaria. Para esto a través de los años ha ido organizando la atención con lógica de programas y de la continuidad del cuidado de manera tal de ofrecer una atención de salud segura, oportuna y eficaz.

#### **Misión del Servicio**

Somos una Institución Pública de Salud acreditada, con un equipo humano multidisciplinario, calificado y comprometido, que brinda atención ambulatoria, especializada, integrada, segura e innovadora, contribuyendo a resolver las necesidades de salud de nuestro usuario y a su satisfacción, con alianzas estratégicas para la docencia e investigación.

#### **Cobertura Territorial**

El Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente está emplazado

en la comuna de Peñalolén, siendo sus principales usuarios adultos y niños provenientes preferentemente de las comunas de Peñalolén y Macul y de la población femenina bajo la jurisdicción del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, Macul y la comuna insular de Isla de Pascua).

Este Centro atiende principalmente a los beneficiarios de Peñalolén (203.989) y Macul (119.969) y también a la población femenina beneficiaria del área oriente (300.000 aproximadamente). Esto comprende la atención aproximada de 80.000 personas anualmente.

### **Objetivos Estratégicos del Servicio**

#### Perspectiva del Usuario

OE1. Desarrollar modelos y programas de atención innovadores, que se ajusten a las necesidades expresadas y definidas por los usuarios y por la Red.

OE2.-Aumentar la participación de los usuarios en la toma de decisiones institucionales, en los ámbitos que son de interés y prioridad para ellos.

#### Perspectiva de los Procesos

OE3.- Fortalecer aquellos procesos internos que apunten a la Resolutividad ambulatoria de los pacientes de la Red que se atienden en el Establecimiento.

OE4.- Desarrollar un Modelo de Gestión de Calidad que garantice la mejora continua y la Seguridad de la Atención.

OE5.- Desarrollar una política institucional que potencie la innovación y apoye el desarrollo de proyectos.

OE6.- Integrar los principales procesos clínicos y administrativos del Establecimiento, con el apoyo de tecnologías de la información y la comunicación.

#### Perspectiva de las Personas

OE7.-Fortalecer el patrimonio humano del CRSCO potenciando la calidad de vida laboral mediante la integración y participación de los trabajadores, generando condiciones y ambientes laborales saludables, basados en el respeto, no discriminación, dignidad y buen trato.

OE8.-Potenciar el talento individual y colectivo mediante la generación de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo, perfeccionamiento profesional y la optimización de los subsistemas de gestión de personas.

#### Perspectiva Financiera

OE9.-Asegurar la sustentabilidad financiera a través de una gestión que garantice el uso eficiente y la generación permanente de recursos, permitiendo así optimizar las condiciones del centro para entregar un mejor servicio a los usuarios de la Institución.

OE10.-Promover la gestión de la inversión que impulse el crecimiento y desarrollo institucional.

**Productos Estratégicos:**Carteras de Prestaciones de Salud:

- Prestaciones diagnósticas ambulatorias.
- Prestaciones terapéuticas ambulatorias y especializadas.
- Prestaciones de apoyo diagnóstico - terapéuticas.
- Prestaciones de continuidad del cuidado.
- Prestaciones de rehabilitación integral.

Servicio Personalizado de Atención del Usuario:

- Admisión y Agendamiento.
- Satisfacción Usuaría.

Gestión Interna:

- Modelos Innovadores de gestión clínica, administrativa y de atención en Red.
- Aseguramiento de la Acreditación.
- Gestión Financiera y Presupuestaria.

**Bienes y Servicios:**

Los principales bienes y servicios entregados por el Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente son:

<b>Actividad</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Consultas Médicas de Especialidades	98.940	104.752	58.860
Exámenes de Imagenología	64.883	66.166	46.164
Exámenes de laboratorio	614.557	621.870	585.967
Intervenciones Quirúrgicas Mayores	775	1.142	328
Intervenciones Quirúrgicas Menores	705	1.017	288

El establecimiento cerró el año 2020 con una deuda de \$396.620, a diciembre 2020.

Cabe precisar que producto del impacto de la emergencia sanitaria COVID 19, a marzo de 2021 el promedio de tiempo de espera para los pacientes en Lista de Espera No GES para consulta nueva de especialidad médica es 252 días, siendo la paciente más antigua de Dental-Ortodoncia con 647 días. En relación a problemas de salud GES los tiempos de espera están en un 96,5% dentro del periodo legal de plazo.

En relación a Lista de Espera Quirúrgica por ser este un establecimiento de atención ambulatoria a la fecha solo se ejecutan cirugías de catarata, piel y tegumentos y odontológicas y ginecológicas, siendo su resolución dentro de los 5 meses siguientes al inicio de su proceso de atención.

### 3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

El/la Director/a del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente, para el cumplimiento de sus funciones, debe relacionarse con:

#### **Clientes Internos:**

Los principales clientes internos corresponden a la Dirección del establecimiento en su conjunto y a los integrantes de la Subdirección Clínica y de la Subdirección de Administración y Finanzas con sus correspondientes Coordinadores Clínico Administrativos y Jefes de Departamentos y Unidades. Además de todos los funcionarios del establecimiento.

#### **Clientes Externos:**

- La población usuaria es el principal cliente externo.
- Instituciones Públicas (Ministerio de Salud, FONASA, Servicio de Salud Metropolitano Oriente, entre otros).
- Otros establecimientos de la red de salud tanto de Atención Primaria como Hospitalaria en lo referido a los procesos asistenciales de referencia y contrarreferencia de pacientes.

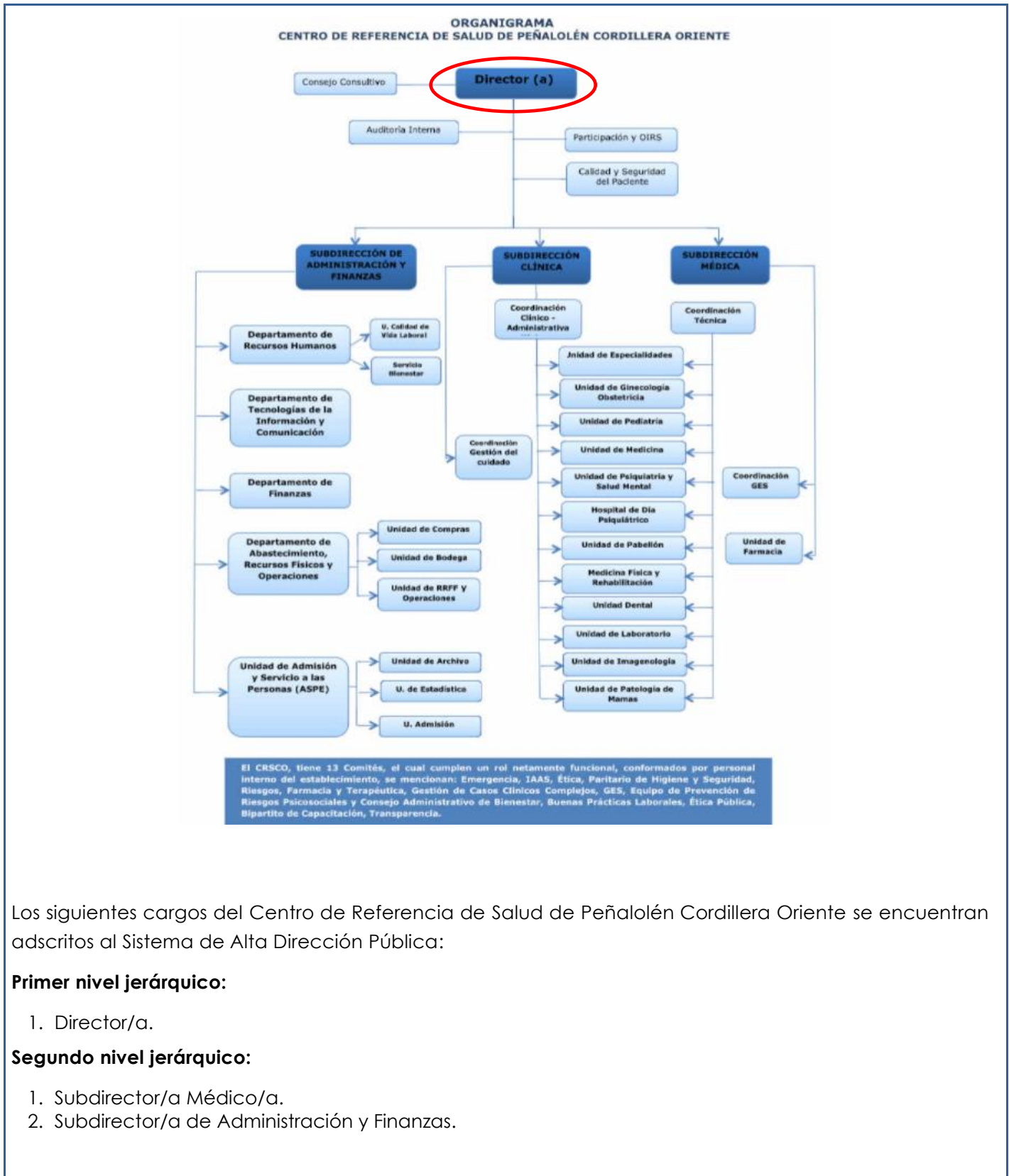
#### **Actores Claves:**

En el CRSCO existen tres Asociaciones de Funcionarios: ADEFUN, ADEPRO y APROLMED.

<b>ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS</b>	<b>Nº AFILIADOS</b>
ADEFUN	99
ADEPRO	41
APROLMED	45



### 3.4 ORGANIGRAMA



Los siguientes cargos del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

**Primer nivel jerárquico:**

1. Director/a.

**Segundo nivel jerárquico:**

1. Subdirector/a Médico/a.
2. Subdirector/a de Administración y Finanzas.